



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



En la ciudad de San Salvador, a los 26 días del mes de agosto dos mil diecisiete, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

- I- Que el artículo 10 numeral 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los órganos colegiados deberán hacer pública, “Los Procedimientos de selección de personal ya sea por el sistema de Ley de Salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio.

- II- Que en relación a la información mencionada, el Ministerio de Economía, hace del conocimiento a la ciudadanía que no ha contratado personal por el sistema de Ley de Salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio, **en el mes de julio del año 2017;** y para tales efectos, se hace del conocimiento público por la presente nota.

Lic. Laura Quintanilla de Arias
Oficial de Información